

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**


---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura **19,301** del volumen ordinario **408**, de fecha **15** de **octubre** de **2024**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **VICENTE AGUILAR PÉREZ**, a solicitud de la señora **MA. JESÚS MARICELA RIVERA SÁNCHEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, y del señor **ALAN ASael AGUILAR RIVERA** como descendiente en primer grado en línea recta, ambos como presuntos herederos del causante, manifestando no tener conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo copia certificada de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento, vínculo matrimonial y su entroncamiento en primer grado en línea recta con el autor de la sucesión, respectivamente, y en consecuencia su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 18 de octubre de 2024.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 90 del Estado de México.

2614.-29 octubre y 11 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO **24,915** DEL VOLUMEN **640** DE FECHA **24** DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, OTORGADO ANTE MI, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **ALICIA IVONNE MUÑOZ SÁNCHEZ**, **LUZ MARÍA ELIZABETH MUÑOZ SÁNCHEZ**, **MARÍA ELVIRA LUISA MUÑOZ SÁNCHEZ**, **MARÍA DE LOS ÁNGELES GUADALUPE MUÑOZ SÁNCHEZ**, **ROSARIO MARÍA LUISA MUÑOZ SÁNCHEZ**, **PENÉLOPE RIVERA MUÑOZ**, **PAOLA RIVERA MUÑOZ** Y **DAVID RIVERA MUÑOZ**, SE INICIA LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **LUZ MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ FERNÁNDEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO LUZ MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ FERNÁNDEZ DE MUÑOZ**, Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA, DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA CALLE LERMA, NÚMERO QUINIENTOS TRES, BARRIO DE LA TERESONA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -----

M. EN D.N. ANA CECILIA BALTAZAR REYES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL  
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA  
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

2615.-29 octubre y 11 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO **24,891** DEL VOLUMEN **640** DE FECHA **16** DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, OTORGADO ANTE MI, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **RIGOBERTO EUGENIO MILLÁN DÍAZ** Y **JESÚS ORDAZ CASTAÑEDA**, SE INICIA LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA **MA. DE JESÚS CASTAÑEDA MILLÁN** TAMBIÉN CONOCIDA COMO **MARÍA DE JESÚS CASTAÑEDA MILLÁN**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN LA CALLE CONSTITUCIÓN, NÚMERO DOSCIENTOS QUINCE, SANTA MARÍA JAJALPA, TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -----

M. EN D.N. ANA CECILIA BALTAZAR REYES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL  
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA  
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

2616.-29 octubre y 11 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, NOTARIA PÚBLICA No. 85, ESTADO DE MÉXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número **78,754** del volumen **2014 ORDINARIO**, de fecha **15** de **Octubre** del año **2024**, ante mi, la señora **JUDITH ASCENCIO RENDÓN**, en calidad de cónyuge superviviente y las señoritas **JUDITH, MÓNICA** y **ELIA GUADALUPE**, todas de apellidos **TRUJILLO ASCENCIO**, en calidad de descendientes directos en primer lugar, **RADICARON** la Sucesión **INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **RAFAEL TRUJILLO ZEPEDA** (quien también fue conocido con el nombre de **LORENZO RAFAEL TRUJILLO ZEPEDA**, pero se trataba de la misma persona) así mismo las señoritas **JUDITH, MÓNICA** y **ELIA GUADALUPE**, todas de apellidos **TRUJILLO ASCENCIO** manifestaron su voluntad de **REPUDIAR** la herencia que pudiera corresponderles, así como su conformidad de que la señora **JUDITH ASCENCIO RENDÓN**, sea designada como **UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA** de dicha sucesión, a lo que se precederá a acordar en el momento procesal oportuno.

Por lo que procedo a realizar la siguiente publicación con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para los efectos a que haya lugar.

Favor de publicar dos veces, con un intervalo de siete en siete.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **15** de **Octubre** del **2024**.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- (RÚBRICA).  
NOTARIO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

869-A1.-29 octubre y 11 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "**38,608**", del Volumen "**641**" de fecha 14 de Octubre del año 2024, se dio fe de.- **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **MARIA GUADALUPE OLIVARES SUAREZ**, quien también en vida utilizó el nombre de **MARIA GUADALUPE OLIVARES SUARES**, que formalizan los señores **ANA ARLENE LOBACO OLIVARES Y LUIS FERNANDO LOBACO OLIVARES**, como presuntos herederos de dicha Sucesión.- **II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizo a solicitud del señor **LUIS FERNANDO LOBACO OLIVARES**, en su carácter de descendientes directos de la de cujus.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2665.-30 octubre y 11 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA**, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR**: Que por escritura pública número **72,487** del Volumen Ordinario 1917 del Protocolo a mi cargo, con fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veinticuatro, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **FRANCISCO ARMENTA SUÁREZ**; por los señores **CANDELARIA PAVÓN TEPAX** y **ALEJANDRO ARMENTA PAVÓN**, en su carácter de únicos y universales herederos del de cujus, y nombrando como Albacea a la señora **CANDELARIA PAVÓN TEPAX**, en dicha sucesión.

Toluca, Méx., 24 de Octubre de 2024.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

2666.-30 octubre y 11 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaria Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número **38,475** del Volumen **639** de fecha **03 de Octubre del año 2024**, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS EL SEÑOR JUAN CARLOS CARMONA CORREA, QUE FORMALIZA COMO PRESUNTO HEREDERO EL SEÑOR LUIS CARMONA CORREA**, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 11 de Octubre del 2024.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 126  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2667.-30 octubre y 11 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**38,407**", del Volumen "**638**" de fecha 26 de Septiembre del año 2024, se dio fe de.- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **MONICO RAMIREZ CARDENAS**, que formalizan **como presuntos herederos**: los señores **LUCINA RAMIREZ GARCIA, JOSE LUIS RAMIREZ GARCIA, MARIA OLIVA RAMIREZ GARCIA, PAULO RAMIREZ GARCIA, JESUS RAMIREZ GARCIA, DOMINGO RAMIREZ GARCIA, JOSE MAURICIO RAMIREZ GARCIA Y MARIA DEL LOURDES RAMIREZ GARCIA**, en su carácter de descendientes directos del de cujus.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2668.-30 octubre y 11 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **108,609**, de fecha **24 de julio del 2024**, otorgada en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **JOSE ANTONIO QUEVEDO GONZALEZ**, que otorga la señora **LILIA GONZALEZ GOMEZ**, en su carácter de presunta heredera de la mencionada Sucesión.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 21 de octubre del 2024.

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO NÚMERO SESENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA ZUBIRÁN.-RÚBRICA.

Nota: Para publicarse en la Gaceta de Gobierno de 7 en 7 días.

2680.-30 octubre y 11 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "**38,689**", del Volumen "**642**" de fecha 21 de Octubre del año 2024, se dio fe de.- **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **GICELA BERTHA BENAVIDES Y SALAS**, quien también en vida llevo el nombre de **GICELA BERTHA BENAVIDES SALAS** que formalizan los señores **PEDRO BENAVIDES SALAS Y YOLANDA BENAVIDES SALAS** (mayores de edad), como presuntos herederos de dicha Sucesión.-----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2682.-30 octubre y 11 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 20,096 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2024, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JORGE VELEZ LIMON, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES SILVIA CANO RODRIGUEZ, EDRICK VELEZ CANO Y JONATHAN VELEZ CANO, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESION, RESPECTIVAMENTE. LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER LOS UNICOS CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO A 24 DE OCTUBRE DE 2024.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RÚBRICA.  
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.

102-B1.-30 octubre y 11 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 139435, de fecha 03 de octubre del año 2024, el señor EUSEBIO LOPEZ DE LA CRUZ, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora MARCELINA DE LA CRUZ SANCHEZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 07 de octubre del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

878-A1.- 30 octubre y 11 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 139,454 de fecha 07 de octubre del año 2024 la señora ROSA MARIA LOPEZ ESPINOSA inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de GERARDO RENE PEREZ ESTRADA en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 07 de octubre del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

878-A1.- 30 octubre y 11 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 139533 de fecha 15 de octubre del año 2024, los señores MARÍA ROSSANA LÓPEZ VÁZQUEZ, MARÍA PATRICIA LÓPEZ VÁZQUEZ y JORGE LUIS LÓPEZ VÁSQUEZ iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de JOSEFINA VAZQUEZ SALGADO en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 17 de octubre del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

878-A1.- 30 octubre y 11 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 139566 de fecha 21 de octubre de 2024 la señora DORA LUZ HERNANDEZ GOMEZ inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de MARIA OFELIA GOMEZ GARCIA en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 22 de octubre del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

878-A1.- 30 octubre y 11 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **34,718** volumen número **697** de fecha 12 de julio del 2024, firmada el mismo día de su otorgamiento, del Protocolo a mi cargo, se tramitó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes a bienes de el señor **RAMON MIRANDA MARTINEZ**, a solicitud de **NORMA VERÓNICA REYES HERNÁNDEZ, JOSUÉ RAMÓN MIRANDA REYES, IRVING ARTURO MIRANDA REYES, KATHIA MONSERRAT MIRANDA REYES Y ABRAHAM MIRANDA SÁNCHEZ**, en su carácter de cónyuge y descendientes respectivamente, como presuntos herederos; en la que manifestó su conformidad para tramitar en la vía Notarial la presente Sucesión Intestamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en el Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; y del Artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

A t e n t a m e n t e,

LICENCIADA EN DERECHO MARISOL MARTINEZ MORALES.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 147  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

879-A1.-30 octubre y 11 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 17,418 (diecisiete mil cuatrocientos dieciocho), del volumen 342 (trescientos cuarenta y dos) Ordinario, de fecha diecisiete de octubre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **LETICIA CEDILLO CAMACHO**, a solicitud del señor **JACINTO DIAZ RODRIGUEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y el señor **JOSÉ EDUARDO DIAZ CEDILLO** en su calidad de descendiente en línea recta y como presuntos herederos.

**Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.**

**Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

2924.-11 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTLAHUACA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 04 de noviembre del año 2024.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 9,478 nueve mil cuatrocientos setenta y ocho, del Volumen Ordinario 140 ciento cuarenta, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 24 de noviembre del año 2024, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a

bienes de la señora **LETICIA CARBAJAL OCAMPO**, a solicitud del señor **ALFONSO RUBIO GONZÁLEZ**, en su calidad de presunto heredero como cónyuge supérstite de la autora de la Sucesión, quien manifestó bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de él, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2925.-11 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73 DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **33,077**, volumen número **697**, de fecha veintiuno de octubre del año dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora **IRMA OLIVERA FUENTES**, a solicitud de la señora **MARGARITA HORTENCIA OLIVERA FUENTES**, nombrada como **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**, además como albacea, quien repudio formalmente todos y cada uno de los derechos hereditarios que pudieran corresponderle en su favor y se excuso del cargo de albacea, compareciendo la señorita **CLAUDIA MARINA OLIVERA ESPITIA**, en su calidad de **HEREDERA** y **ALBACEA SUSTITUTA**, quien acepto la herencia instituida en su favor, así como el cargo de Albacea Sustituta, habiéndosele reconocido sus derechos hereditarios, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 21 de octubre del 2024.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.  
Notario Público N° 73  
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

2926.-11 y 21 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73 DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **33,056** de fecha catorce de octubre del año dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARIA CONSUELO HERRERA PEREZ** y la señora **MA. GUADALUPE OROZCO HERRERA**, en su calidad de Única y Universal Heredera, así como Albacea, acepto la herencia instituida en su favor, así como el cargo de Albacea, habiéndosele reconocido sus derechos hereditarios, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 15 de Octubre del 2024.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.  
Notario Público N° 73  
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

2927.-11 y 21 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**OCTUBRE 25´ 2024**

Que por escritura número **CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO**, volumen número **NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO**, de fecha **VEINTITRÉS** de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **MACARIO GUZMÁN MÉNDEZ**, que otorga la señora **MARGARITA GUZMÁN GONZÁLEZ**, en su carácter de Albacea y Heredera Universal, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES  
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

**NOTA:** ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

2937.-11 y 21 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 38,324 treinta y ocho mil trescientos veinticuatro, de fecha octubre 18 dieciocho de 2024 dos mil veinticuatro, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la Sucesión Intestamentaria por tramitación notarial, a bienes de la finada UBALDA GONZALEZ VARGAS también conocida como UBALDA GONZALEZ y como MARIA UBALDA GONZALEZ VARGAS, a petición de sus presuntos únicos y universales herederos GRACIANO, ESTEBAN LEONARDO, MERCEDES EMILIA, BENJAMIN FRANCISCO, SEBASTIAN FABIAN y ARTURO todos de apellidos JASSO GONZALEZ. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.- Doy fe. -----

La Notaría Titular de la Notaría Pública Número 46 Cuarenta y seis del Estado de México con residencia en Toluca:

MAESTRA EN DERECHO JULIETA SANDOVAL ALMAZÁN.-RÚBRICA.

**Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.**

2952.-11 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
A V I S O N O T A R I A L**

-----Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: -----  
----- **H A G O S A B E R** -----

-----Por instrumento número **53,206** del volumen **1,165**, de fecha **24** de **septiembre** de **2024**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **EVODIO RUBIO CHÁVEZ**, que otorgan por una parte la señora **BEATRIZ RUBIO MORENO** quien compareció por su propio derecho y en representación del señor **JOSÉ MANUEL RUBIO MORENO**, en su carácter de **DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO EN LÍNEA RECTA**, y ambos en su calidad de **PRESUNTOS HEREDEROS** de la sucesión mencionada, y acreditó su relación y entroncamiento con el autor de la sucesión, con el acta de defunción, así como con el acta de matrimonio y actas de nacimiento emitidas por el Registro Civil correspondiente, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia, ni tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a los comparecientes con igual o mejor derecho a heredar; de la misma manera, expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita notario. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.-----

-----En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 28 de octubre de 2024.-----

A T E N T A M E N T E

DOCTORA AÍDA-AÍXA CHÁVEZ MAGALLANES.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 88  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

113-B1.-11 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES**, Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER:** que por escritura pública número **NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO**, del **LIBRO DOSCIENTOS NOVENTA**, de fecha **diecinueve** de **septiembre** de **dos mil veinticuatro**, pasada ante mi fe, se hizo constar: **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de doña **LILIA LETICIA JARAMILLO CUÉLLAR**, que otorgan don **ROGELIO ESTEBAN REYNOSO MARENCO**, como **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**, representado en este acto por su apoderado especial, don **ROGELIO ESTEBAN REYNOSO JARAMILLO**, quien de igual manera comparece por su propio derecho, en su calidad de **DESCENDIENTE** y ambos como **PRESUNTOS HEREDEROS** de la mencionada sucesión, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante el suscrito Notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 25 de octubre de 2024.

José Alfredo De la Cruz Robles.-Rúbrica.  
Titular de la Notaría Pública  
Número 158 del Estado de México.

114-B1.-11 y 21 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES**, Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER**: que por escritura pública número **NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO**, del **LIBRO DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS**, de fecha **nueve** de **octubre** de **dos mil veinticuatro**, pasada ante mi fe, se hizo constar: **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN** de la sucesión intestamentaria a bienes de don **J. SACRAMENTO CHAVERO GONZÁLEZ**, quien también acostumbró emplear el nombre de **SACRAMENTO CHAVERO GONZÁLEZ**, tratándose siempre de su única y exclusiva persona, que otorgan doña **MARÍA MENDOZA MORALES**, quien también acostumbra emplear el nombre de **MA. DEL SOCORRO MENDOZA MORALES**, tratándose siempre de su única y exclusiva persona, don **OSCAR CHAVERO MENDOZA**, doña **MARISOL CHAVERO MENDOZA**, don **CESAR CHAVERO MENDOZA**, doña **LOURDES PATRICIA CHAVERO MENDOZA** y don **JUAN MANUEL CHAVERO MENDOZA**, en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** y **DESCENDIENTES** respectivamente, todos ellos como **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante el suscrito Notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes creen tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 25 de octubre de 2024.

José Alfredo De la Cruz Robles.-Rúbrica.  
Titular de la Notaría Pública  
Número 158 del Estado de México.

115-B1.-11 y 21 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 07 de Octubre del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 28,038** volumen **618**, del protocolo a mi cargo en fecha dieciocho de septiembre del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGITIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **ANGEL ANDRADE GALINDO**, que otorga el señor **ALFONSO ALEJANDRO ANDRADE GALINDO**, en su calidad de colateral del de cujus.

El compareciente **ALFONSO ALEJANDRO ANDRADE GALINDO**; en su carácter de presunto heredero legítimo, dió su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **ANGEL ANDRADE GALINDO**, y manifestó bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

El compareciente me exhibe la copia certificada del acta de defunción del señor **ANGEL ANDRADE GALINDO**, así como acta de nacimiento con la que acredita su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

116-B1.-11 y 21 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México a 10 de octubre del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **28,176** volumen **620** del protocolo a mi cargo, de fecha **nueve** de **octubre** del año **dos mil**



veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **MAXIMO FELIPE SANCHEZ VARGAS**; que otorgaron los señores **JOSE MAURICIO SANCHEZ LABASTIDA, SANDRA EDITH SANCHEZ LABASTIDA y ADRIAN SANCHEZ LABASTIDA**; en su carácter de presuntos herederos legítimos como hijos del de cujus; quienes además dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) a bienes del señor **MAXIMO FELIPE SANCHEZ VARGAS**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **MAXIMO FELIPE SANCHEZ VARGAS**, así como las actas de nacimiento, con las que acreditaron su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

117-B1.-11 y 21 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 09 de octubre del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 28,184** volumen **620**, del protocolo a mi cargo en fecha nueve de octubre del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MANUEL RAMIREZ GONZALEZ**, que otorgan los señores **ESTELA LETICIA RODRIGUEZ JIMENEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, **SERGIO LEONARDO RAMIREZ RODRIGUEZ y LETICIA YAZMIN RAMIREZ RODRIGUEZ**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado del de cujus.

Los comparecientes **ESTELA LETICIA RODRIGUEZ JIMENEZ; SERGIO LEONARDO RAMIREZ RODRIGUEZ y LETICIA YAZMIN RAMIREZ RODRIGUEZ** en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **MANUEL RAMIREZ GONZALEZ**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **MANUEL RAMIREZ GONZALEZ**, así como las actas de nacimiento con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

118-B1.-11 y 21 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 23 DE OCTUBRE DEL 2024.

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **54,335** de fecha **22 DE OCTUBRE** de **2024**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GUADALUPE MANCILLA ACOSTA**, a solicitud de los señores **RODRIGO BLAS RUÍZ, RODRIGO BLAS MANCILLA y MÓNICA LIDIA BLAS MANCILLA**, en su carácter de herederos y esta última en su carácter de albacea, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

957-A1.-11 y 21 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 139603, de fecha 24 de octubre del año 2024, los señores EDGAR HUMBERTO BAUTISTA DIAZ Y RODRIGO DANIEL BAUTISTA DIAZ, iniciaron el procedimiento Sucesorio intestamentario a bienes de MARIA CONCEPCION DIAZ REYES, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 25 de octubre del año 2024.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

958-A1.-11 y 21 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 139,620 de fecha 25 de octubre del 2024 la señora YOLANDA RAMIREZ COSS Y LEON inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor JOSE LUIS VALDEMAR ESPINOZA en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 25 de octubre del año 2024.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

958-A1.-11 y 21 noviembre.

***Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Providencia Conjunto Residencial, Condóminos Circuito Providencia A.C.***

Metepec, Estado de México a 07 de noviembre de 2024.

Condóminos Circuito Providencia A.C. convoca a las mesas directivas: Presidente, secretario y/o tesorero de los conjuntos: Alicante, Barcelona, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Granada, Madrid, Marbella, Oviedo, Rancho, Santander, Toledo, Valencia y Zaragoza, integrantes del Residencial Circuito Providencia, ubicado en Plan de Ayutla S/N, Col. La Providencia, Metepec, Edo. Méx., a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el **JUEVES 21 DE NOVIEMBRE DE 2024** a las **18:00** horas, en la sala de juntas de la **CASETA 1** conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Bienvenida.
2. Verificación de quórum legal y en su caso instalación de la asamblea.
3. Aprobación de resultados ejercicio 2023 y del periodo enero – octubre 2024.
4. Resumen de actividades enero - noviembre 2024.
5. Presupuesto de gastos para el año 2025 e incremento de cuotas para el ejercicio 2025.
6. Trámite de la e-firma ante el SAT.
7. Asuntos Generales.

La Asamblea se llevará a cabo a las 18:00 horas en primera convocatoria y se considerará válida con la asistencia de cuando menos el cincuenta por ciento más uno de los representantes de los conjuntos; si transcurridos quince minutos no se ha reunido el quórum requerido, dicha asamblea se constituirá como válida con el número de representantes presentes, con fundamento en el Artículo 28.VII. de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, haciendo de su conocimiento que las determinaciones y acuerdos tomados por la Asamblea obligan a todos los condóminos, incluyendo ausentes y disidentes.

**A T E N T A M E N T E**

**CONSEJO DIRECTIVO.- LIC. LETICIA MARÍA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Presidente.- C.P. LAURO VÍCTOR FLORES ESTRADA, Tesorero.- C.P. MARÍA LAURA VALDÉS GONZÁLEZ, Secretario.- RÚBRICAS.**

2953.-11 noviembre.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO: LOS **CC. FEDERICO GUILLERMO BARRÓN PÉREZ Y JULIA ALICIA BOCH**: POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **19 DE AGOSTO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **4723**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 731, VOLUMEN 350, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 12 DE JULIO DE 1995**. EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA “...**ESCRITURA NÚMERO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO, VOLUMEN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO, DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **FRANCISCO FERNÁNDEZ CUETO BARROS**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISÉIS DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE HIZO CONTAR: - ---- **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO VENDEDORA, “GRUPO PROMOTOR Y DISTRIBUIDOR METROPOLITANO”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, REPRESENTADA POR EL **INGENIERO JORGE ALBERTO MORALES HEYSER ZAVALA**, Y DE OTRA PARTE COMO **COMPRADORES**, LOS SEÑORES **GUILLERMO FEDERICO BARRÓN PÉREZ Y JULIA ALICIA BOSCH SOSA BARRON**, QUIENES COMPARECEN POR SU PROPIO DERECHO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES: .-RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO “... **LOCAL COMERCIAL MARCADO CON EL NÚMERO TREINTA DE LOS QUE INTEGRAN EL CENTRO COMERCIAL BOSQUES PLAZA, MARCADO CON EL NÚMERO DIECISIETE DE LA AVENIDA DE LOS CISNES, EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO...**”. ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE: CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.- LINDEROS: AL NORTE, EN OCHO METROS, CON LOCAL VEINTINUEVE: Y AL SUR, EN IGUAL MEDIDA CON TERRAZA COMÚN; AL ORIENTE, EN SEIS METROS CON ANDADOR COMÚN, Y AL PONIENTE. EN IGUAL MEDIDA CON PROPIEDAD PRIVADA. EN ACUERDO DE FECHA **ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS. ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**.-----

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

908-A1-. 6, 11 y 14 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; LA **C. SUSANA ZAVALA SÁNCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, PERSONALIDAD QUE ACREDITA MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, REFERIDO EN EL EXPEDIENTE 1535/202 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO DAMIAN ROBLEDO MENDOZA, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO: POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **03 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5160**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA LA PARTIDA 609, VOLUMEN 647, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 07 DE JULIO DE 2008**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA “...**ESCRITURA NÚMERO CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, VOLUMEN NOVECIENTOS QUINCE DE FECHA CINCO DE JULIO DEL DOS MIL SEIS**, otorgada ante la fe del Licenciado **DANIEL GOÑI DÍAZ**, Notario Público Número **ochenta** del Estado de México, en la que hizo contar: ----- **I.- LA CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA**, EN PRIMER LUGAR QUE OTORGA “**HIPOTECARIA NACIONAL**”, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA-BANCOMER**, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES LICENCIADOS **ALFONSO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Y MARÍA DE LOS ÁNGELES IVONNE MENDOZA HUERTA**, EN FAVOR DE “**INMOBILIARIA CAME**”, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**. ----- **II.- LA COMPRAVENTA** QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA “**INMOBILIARIA CAME**”, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, REPRESENTADA POR EL CONTADOR PUBLICO **JUAN RAMÓN RAMÍREZ LUNA** EN LO SUCESIVO “**EL VENDEDOR**”. Y POR OTRA **PEDRO DAMIÁN ROBLEDO MENDOZA** EN LO SUCESIVO “**LA COMPRADORA**”, Y DE OTRA ----- **III.- CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE **HIPOTECARIA CASA MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS LICENCIADOS **ALEJANDRO MORALES LÓPEZ Y JULIA SÁNCHEZ MORENO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL “**INTERMEDIARIO**”, EN SU CARÁCTER DE ACREDITANTE, Y POR LA OTRA **PEDRO DAMIÁN ROBLEDO MENDOZA** POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL “**DEUDOR**” CON EL EXPRESO CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE **SUSANA ZAVALA SÁNCHEZ...**”.- RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN **LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL: “C-02”, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE “30” DE LA MANZANA “VI”, UBICADO EN CALLE LICENCIADO**

**ALFREDO DEL MAZO GONZÁLEZ, NÚMERO OFICIAL “10”, PERTENECIENTE AL CONJUNTO URBANO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “LA GUADALUPANA CUAUTITLÁN”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: “...TABLA DE LAS ÁREAS PRIVATIVAS.- ÁREA EN PLANTA BAJA.- ÁREA EN PLANTA ALTA.- ÁREA DE CONSTRUCCIÓN 24.42 M2.- ÁREA DE CONSTRUCCIÓN 27.19 M2.- ÁREA DE PÓRTICOS Y ALEROS 3.42 M2.- ÁREA DE PÓRTICOS Y ALEROS 2.38 M2.- ÁREA TOTAL EN PLANTA BAJA 27.85 M2.- ÁREA TOTAL EN PLANTA ALTA 29.57 M2.- ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN 57.42 M2.- ÁREA DE PATIO DE SERVICIO 10.75 M2.- ÁREA TOTAL PRIVATIVA 68.17 M2.- DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS PRIVATIVAS.- PLANTA BAJA: ESTANCIA-COMEDOR-COCINA, ESCALERA A PLANTA ALTA, PÓRTICO DE ACCESO Y PATIO DE SERVICIO.- PLANTA ALTA: DOS RECAMARAS, BAÑO, VESTÍBULO Y ESCALERA A PLANTA BAJA.- DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS COMUNES.- UN CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO POR CADA VIVIENDA Y ÁREAS JARDINADAS EN EL EXTERIOR DE LA VIVIENDA.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LAS ÁREAS PRIVATIVAS.- PLANTA BAJA.- AL NORTE EN 6.80 M CON CASA C 1 DE SU PROPIO LOTE.- AL ESTE EN 3.84 M CON SU PATIO DE SERVICIO.- AL SUR EN 6.80 M CON CASA C 3 DE SU PROPIO LOTE.- AL OESTE EN 3.84 M CON ÁREA COMÚN DE SU PROPIO LOTE.- PLANTA ALTA.- AL NORTE EN 0.60 M CON ÁREA COMÚN DE SU PROPIO LOTE Y EN 6.80 M CON CASA C 1 DE SU PROPIO LOTE.- AL ESTE EN 3.84 M CON SU PATIO DE SERVICIO.- AL SUR EN 7.40 M CON CASA C 3 DE SU PROPIO LOTE.- AL OESTE EN 2.89 M Y 0.95 M CON ÁREA COMÚN DE SU PROPIO LOTE.- PATIO DE SERVICIO.- AL NORTE EN 2.80 M.- CON PATIO DE SERVICIO DE CASA C 1 DE SU PROPIO LOTE.- AL ESTE EN 3.84.- CON PROPIEDAD PRIVADA.- AL SUR EN 2.80 M CON PATIO DE SERVICIO DE CASA C 3 DE SU PROPIO LOTE.- AL OESTE EN 3.84 M CON SU PROPIA CASA...”. EN ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----**

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

909-A1.- 6, 11 y 14 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

**ACTA 94/2024**

EN FECHA 20 DE JUNIO DE 2024, LA C. ROSA AMALIA RETANA CISNEROS, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 73, DEL VOLUMEN 11, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 05 DE MARZO DE 1959, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "LOTE 514, DE LA MANZANA 27, DEL FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, UBICADO EN EL PUEBLO DE LA LOMA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ MISMO UNA CUCHILLA QUE SE ANEXA DEL LOTE 533 DE LA MISMA MANZANA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS CUARENTA DECÍMETROS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE DIEZ METROS CON AVENIDA OTUMBA; AL SUR, EN DIECISÉIS METROS OCHENTA DECÍMETROS CON LOTE QUINIENTOS TREINTA Y TRES Y CALLE ACULCO; AL ORIENTE VEINTISÉIS METROS SESENTA DECÍMETROS CON LOTES QUINIENTOS TRECE Y QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO Y AL PONIENTE, EN CUARENTA METROS CON LOS LOTES QUINIENTOS QUINCE Y QUINIENTOS TREINTA Y DOS.". Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE MARIA RAMIREZ DE CISNEROS Y GUADALUPE CISNEROS RAMIREZ; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

910-A1.- 6, 11 y 14 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**ACTA 179/2024**

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A 30 DE OCTUBRE DE 2024.

EN FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2024, LA C. MARÍA ANTONIETA FLORES DÁVILA, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 319, DEL VOLUMEN 97, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 1970, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 18, DE LA MANZANA IX, PERTENECIENTE A LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "VALLE DORADO", EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 (CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.00 METROS CON LOTE 17, AL SUR 20.00 MTS. CON LOTES 19; AL ORIENTE 7.00 MTS. CON CALLE BERNA; Y AL PONIENTE 7.00 MTS. CON LOTTE 40. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE FRACIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

911-A1.- 6, 11 y 14 noviembre.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

En fecha 10 de octubre de 2024 mediante folio de presentación 2368/2024, el Lic. Yunuen Niño de Rivera Leal solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 147, volumen 383, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 5 de septiembre de 1971, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORD DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17. SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 5 MANZANA 6 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 8.00 METROS CON AV. MEXICO. -----  
 AL SO: 8.29 METROS CON LOTE 6. -----  
 AL SE 16.00 METROS CON C. PORTUGAL. -----  
 AL NO: 16.00 METROS CON LOTE 4. -----  
 SUPERFICIE: 130.32. -----

Por acuerdo de fecha 28 de octubre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

2936.-11, 14 y 20 noviembre.



***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; LOS CC. PAUL SANCHE DEL HOYO (también conocido en algunos documentos como PABLO SANCHE DEL HOYO) y MARIA DEL SOCORRO DIEZ DE BONILLA ALTAMIRANO en su carácter de albacea en la sucesión testamentaria del señor RAÚL JOSÉ ANTONIO SANCHE DEL HOYO (quien también acostumbraba ostentarse con el nombre de RAÚL SANCHE DEL HOYO) personalidad que acredita mediante Escritura número ciento dieciocho mil doscientos cuarenta y cuatro, libro dos mil seiscientos ochenta y dos, de fecha 12 de octubre de 2023, otorgada ante la fe del licenciado JOSÉ LUIS QUEVEDO SALCEDA, Notario Público número 99 de la Ciudad de México: POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 21 DE AGOSTO DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 4829, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1010, VOLUMEN 531, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2003, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA “...LOTE DOS RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DE LA FRACCIÓN RESTANTE DEL PREDIO DE PROPIEDAD PARTICULAR UBICADO EN CARRETERA MÉXICO-CUAUTITLÁN, KILOMETRO DIECISIETE PUNTO CINCO SIN NÚMERO, ZONA INDUSTRIAL LECHERÍA-CUAUTITLÁN, LECHERÍA, EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, QUE PARA ESTOS EFECTOS SE IDENTIFICA COMO LOTE TRES DEL MISMO PREDIO...”; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE DE TRECE MIL QUINIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS TREINTA Y SIETE DECÍMETROS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: ----- AL NORTE: EN DOS TRAMOS, DE CINCUENTA Y UN METROS SETENTA Y SEIS CENTÍMETROS, CON HOY COMPAÑÍA DE LUZ; ----- AL NORTE SEGUNDO: EN CUARENTA Y TRES METROS SETENTA Y SEIS CENTÍMETROS, CON LOTE O FRACCIÓN UNO; ----- AL SUR: EN OCHENTA Y DOS METROS, CON FABRICA LA CAZADORA; ----- AL ORIENTE: EN CIENTO OCHENTA Y SIETE METROS CON ZONA FEDERAL; Y ----- AL PONIENTE: EN DOS TRAMOS; UNO DE CIENTO ONCE METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS, CON CARRETERA Y OTRO DE SETENTA Y UN METROS TREINTA Y NUEVE CENTÍMETROS CON LOTE UNO.- EN ACUERDO DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

2941.-11, 14 y 20 noviembre.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; LOS **CC. PAUL SANCHE DEL HOYO (también conocido en algunos documentos como PABLO SANCHE DEL HOYO) y MARIA DEL SOCORRO DIEZ DE BONILLA ALTAMIRANO** en su carácter de albacea en la sucesión testamentaria del señor **RAÚL JOSÉ ANTONIO SANCHE DEL HOYO** (quien también acostumbraba ostentarse con el nombre de **RAÚL SANCHE DEL HOYO**) personalidad que acredita mediante Escritura número ciento dieciocho mil doscientos cuarenta y cuatro, libro dos mil seiscientos ochenta y dos, de fecha 12 de octubre de 2023, otorgada ante la fe del licenciado **JOSÉ LUIS QUEVEDO SALCEDA**, Notario Público número 99 de la Ciudad de México: POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **21 DE AGOSTO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **4830**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 1011, VOLUMEN 531, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2003**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA “...LA FRACCIÓN "A" RESTANTE, LOCALIZADO EN LA CARRETERA MÉXICO-CUAUTITLÁN, KILOMETRO TRECE PUNTO CINCO, ZONA INDUSTRIAL LECHERÍA-CUAUTITLÁN, LECHERÍA, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO...”; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE DE MIL TRES METROS CUARENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: ----- AL NORTE: EN CUARENTA Y SEIS METROS NOVENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON LA COMPAÑÍA DE LUZ; ----- AL SUR PRIMERO: EN VEINTICINCO METROS TREINTA Y SIETE CENTÍMETROS CON FRACCIÓN "B" DE LA SUBDIVISIÓN; ----- AL SUR SEGUNDO: EN VEINTE METROS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; ----- AL ORIENTE: EN VEINTE METROS TREINTA CENTÍMETROS CON LOTE O FRACCIÓN DOS; Y ----- AL PONIENTE: EN DOS TRAMOS DE DOCE METROS DIECIOCHO CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PARTICULAR Y OCHO METROS CON CARRETERA.- EN ACUERDO DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**.....

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

2942.-11, 14 y 20 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de octubre de 2024.

Que en fecha 23 de octubre de 2024, Los **C.C JOSE ROBERTO GUTIERREZ CELEDON Y J. JESUS GUTIERREZ CELEDON**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 462, Volumen 138, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como lote 45, de la manzana 8, del “Fraccionamiento Tipo Popular Ampliación Loma Linda”, en San Bartolo Naucalpan, Estado de México, - - - con superficie de 152.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 19.00 metros con lote 44; AL SUR: en igual medida con lote 46; AL ORIENTE: en 08.00 metros con calle Orquídeas; AL PONIENTE: en igual medida con lote 43.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

2943.-11, 14 y 20 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 09 de octubre de 2024.

Que en fecha 08 de octubre de 2024, **EL C. OCTAVIO MANERO BRITO**, en su carácter de albacea en la sucesión a bienes de **OCTAVIO MANERO ROMERO**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 534, Volumen 22, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 13 “E” de la manzana 54, del “Fraccionamiento Loma Suave”, en la Ciudad Satélite ubicado en el Municipio de Naucalpan Distrito de Tlalnepantla, Estado de México en la Segunda Zona**; con superficie: 610.15 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE ORIENTE: en 15.00 metros con calle Fray Junípero Serra; AL SUR PONIENTE: en 25.00 metros con el lote de terreno número 14; AL ORIENTE SUR: en 16.950 metros con la calle Vasco de Quiroga; AL ORIENTE: en 12.566 metros en línea curva formado por las calles de Vasco de Quiroga con Fray Junípero Serra; AL PONIENTE NORTE: en 24.950 con el lote de terreno número 12.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - - **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

953-A1.-11, 14 y 20 noviembre.

***Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Ruta 65, Unión de Concesionarios Colectivos de Ciudad Nezahualcóyotl, S.C. de R.L. de C.V.***

En cumplimiento a los artículos 29 y 30 de nuestros Estatutos Sociales de la **Unión de Concesionarios Colectivos de Ciudad Nezahualcóyotl, S.C. de R.L. de C.V.**, y con fundamento en el artículo 16 fracción X de la Ley de Sociedades Cooperativas se realiza la siguiente:

## CONVOCATORIA

A la **Asamblea General Extraordinaria** del presente año, en el salón de fiestas "LA JUNGLA" ubicado en avenida Pantitlán esquina con avenida México, colonia Raúl Romero ampliación las Fuentes C.P. 57630 Nezahualcóyotl, Estado de México, el **día 07 de Diciembre de 2024 a las 10:00 horas**, agradeciendo de antemano su puntualidad para el desarrollo progresivo de la siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

1. Pase de Lista.
2. Declaración del Quórum Legal requerido.
3. Nombramiento del Presidente de debates, escrutadores y secretario de Actas y Acuerdos.
4. Informe de renovación de unidades (vagonetas-micros).
5. Informe del emplacamiento.
6. Informe financiero.
7. Informe de autorizaciones del Estado de México y CDMX.
8. Informe de unidades de robo.
9. Aceptación de socios nuevos.
10. Informe del Juicio Ordinario Mercantil (Expediente: 102/2014).
11. Expulsión de socios (Juicio Ordinario Mercantil: 102/2014 y Carpetas de Investigación iniciadas en contra de esta Sociedad Cooperativa y/o sus representantes).
12. Ratificación, remoción y/o designación de integrantes del Consejo de Vigilancia.
13. Nombramiento o designación del nuevo tesorero.
14. Ratificación del actual consejo de administración o convocatoria para elecciones.
15. Asuntos Generales.

Para ingresar a la Asamblea, es necesario presentar la credencial de socio de la nueva administración e INE, cabe mencionar que todo aquel que no esté registrado como socio, no se permitirá el acceso, así también deberán estar al corriente con sus obligaciones que como socio lo establecen los estatutos.

## ATENTAMENTE

**Consejo de Administración.-** C. ERNESTO GARCIA TEJEIDA.- (RÚBRICA).- C. JUAN CARLOS GARCIA GONZALEZ.- (RÚBRICA).- C. JOSE ALBERTO CEDILLO GARCIA.- (RÚBRICA).- C. REFUGIO MENDOZA SANCHEZ.- (RÚBRICA).

112-B1.-11 noviembre.